

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 4 DE ENERO DE 2023

En la ciudad de Salamanca, a las diez horas y veinte minutos del día cuatro de enero de dos mil veintitrés, se reunió en la Sala de Comisiones de la Casa Palacio la Junta de Gobierno en Sesión Ordinaria, , bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente 1º D. Carlos García Sierra, por ausencia del Ilmo Sr. Presidente D. Francisco Javier Iglesias García y con la asistencia de los Diputados, D. Antonio Luis Sánchez Martín, D. Marcelino Cordero Méndez, D. David Mingo Pérez, D. Manuel Rufino García Núñez, D. Román Javier Hernández Calvo y D. Francisco Javier García Hidalgo que son siete de los nueve Diputados que de hecho y de derecho componen la misma, asistidos por el Secretario General D. Alejandro Martín Guzmán y el Interventor D. Manuel Jesús Fernández Valle.

No asistió la diputada Dª Eva Picado Valverde

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2022.

Se da lectura por el Sr. Secretario del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil veintidós.

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda prestarle su aprobación.

2.- EXPEDIENTE 2022/EXP-01/000587: INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART.16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA EN EL POLÍGONO 6, PARCELAS 200 Y 201, CAMPILLO, BÉJAR, SALAMANCA

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del Área de Fomento relativos a Carreteras y a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil; y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre aprobación inicial del estudio de detalle para la modificación de las determinaciones de ordenación detallada en el Polígono 6, Parcelas 200 y 201, Campillo, Béjar, Salamanca.

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación al documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 9 de noviembre de 2022 y nº registro REGAGE22e00050632639, ESTUDIO DE DETALLE DE MODIFICACION DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACION DETALLADA EN POLIGONO 6 PARCELAS 200 Y 201, CAMPILLO, BEJAR (SALAMANCA), redactado por D. Juan Ignacio González Sierra, Arquitecto, en abril de 2022, promovido por D. Víctor Manuel Macías Conde y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León,

SE INFORMA:

1º.- Que el documento ESTUDIO DE DETALLE DE MODIFICACION DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACION DETALLADA EN POLIGONO 6 PARCELAS 200 Y 201, CAMPILLO, BEJAR (SALAMANCA), afecta a las siguientes carreteras provinciales, en suelo rústico y urbano:

DSA-182 denominada “Acceso a Palomares de Béjar desde la N-630”

2º.- Que siendo la carretera DSA-182 una infraestructura viaria afectada por la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León en los planos del proyecto se deberá marcar la línea de edificación a una distancia superior a 6 metros del eje de la carretera en las zonas de suelo urbano consolidado (norma establecida por esta Diputación para sus travesías) y a 12 metros en las zonas de ensanche según las Normas Subsidiarias Provinciales.

Por lo anteriormente expuesto, procede informar favorablemente el documento ESTUDIO DE DETALLE DE MODIFICACION DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACION DETALLADA EN POLIGONO 6 PARCELAS 200 Y 201, CAMPILLO, BEJAR (SALAMANCA) en cuyo documento de ordenación se deberán marcar las alineaciones a las distancias especificadas.”

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

“1.- ANTECEDENTES

Mediante escrito del Sr. Alcalde del municipio de Béjar de 10/11/2022, se ha presentado documento que se refiere en el encabezado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como el 153.1.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 3 de la Orden FYM/238/2016 de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, acompañando la documentación técnica que se refiere.

2.- OBJETO DE INFORME

Título : ESTUDIO DE DETALLE – Pol 6 – Parcelas 200/201- BÉJAR

Tipo de documento: ESTUDIO DE DETALLE

Promotor: D. Víctor Manuel Macías Conde

Autor : D. José Ignacio González Sierra (Arquitecto)

Actividad propuesta: Estudio de Detalle – Modificación de Ordenación Detallada

Emplazamiento: Suelo Urbano - Béjar

Descripción:

Se presenta documento de Estudio de Detalle para la modificación de la Ordenación Detallada en dos parcelas de propiedad privada, cambio de ordenanza Residencial Manzana Cerrada a Residencial Aislada-Residencial Específico. Su ubicación es frente al Parque de Bomberos de Béjar, por lo que el Ayuntamiento de Béjar deberá considerar la regulación de tránsito y aparcamiento que no entorpezca las salidas de vehículos de emergencia del parque de bomberos, dado su carácter de servicio básico de emergencia.

3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios de Diputación de Salamanca de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento de ESTUDIO DE DETALLE POL 6 – PARCELAS 200-201 – BÉJAR, NO TIENE AFECCION a estos servicios, si bien se debe tener en consideración la regulación de tránsito y aparcamiento de manera que no se entorpezcan las salidas de vehículos del parque de bomberos de Béjar que se ubica junto frente a las parcelas objeto de estudio de detalle.”

Se conoce del informe de la Sección de Asistencia a Municipios:

“A solicitud del Ayuntamiento de Béjar, se procede a emitir informe sobre el proyecto del estudio de detalle, para la modificación de las determinaciones de ordenación detallada de las parcelas 200 y 201 del polígono 6, del catastro de rústica de Campillo, Béjar (Salamanca).

Se informa que en el inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar favorablemente a efectos de Patrimonio el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno”

Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

3.- EXPEDIENTE 2022/GPR_01/000609: INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART.16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE SOBRE CONDICIONES DE OCUPACIÓN EN LA ZONA DE RETRANQUEO OBLIGATORIA EN LOS USOS PORMENORIZADOS INDUSTRIALES DE LAS N.U.M. DE GUIJUELO (SALAMANCA)

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del Área de Fomento relativos a Carreteras y a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil; y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre aprobación inicial del estudio de detalle sobre condiciones de ocupación en la zona de retranqueo obligatoria en los usos pormenorizados industriales de las N.U.M. de Guijuelo (Salamanca)

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación al documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 17 de noviembre de 2022 y nº registro REGAGE22e00052209344, ESTUDIO DE DETALLE SOBRE CONDICIONES DE OCUPACION EN LA ZONA DE RETRANQUEO OBLIGATORIA EN LOS USOS PORMENORIZADOS INDUSTRIALES DE LAS NUM DE GUIJUELO (SALAMANCA), redactado por D. Román Andrés Bondía, Arquitecto en octubre de 2022, promovido por el AYUNTAMIENTO DE GUIJUELO y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León,

SE INFORMA:

Que el documento ESTUDIO DE DETALLE SOBRE CONDICIONES DE OCUPACION EN LA ZONA DE RETRANQUEO OBLIGATORIA EN LOS USOS PORMENORIZADOS INDUSTRIALES DE LAS NUM DE GUIJUELO (SALAMANCA), NO afecta a ninguna carretera de titularidad de esta Diputación Provincial.”

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

“1.- ANTECEDENTES

Mediante escrito del Sr. Alcalde del municipio de Guijuelo de 17/11/2022, se ha presentado documento que se refiere en el encabezado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y de la Orden FYM/238/2016 de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, acompañando la documentación técnica que se refiere.

2.- OBJETO DE INFORME

Título : ESTUDIO DE DETALLE sobre condiciones de ocupación en la zona de retranqueo obligatoria en los usos pormenorizados industriales de las NUM de Guijuelo

Promotor: Ayuntamiento de Guijuelo

Autor : D. Román Andrés Bondía (Arquitecto)

Actividad propuesta: Estudio de Detalle regulación de zona de retranqueo en uso industrial

Emplazamiento: Suelo Urbano - Guijuelo

Descripción:

Se presenta documento de Estudio de Detalle para la modificación de las condiciones de ocupación en la zona de retranqueo obligatoria en los usos pormenorizados industriales de las NUM de Guijuelo.

3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios de Diputación de Salamanca de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento de ESTUDIO DE DETALLE en GUIJUELO, NO TIENE AFECCION a estos servicios.”

Se conoce del informe de la Sección de Asistencia a Municipios:

“A solicitud del Ayuntamiento de Guijuelo, se procede a emitir informe sobre el proyecto de estudio de detalle de referencia, donde se regulan las instalaciones que pueden ubicarse en la zona de retranqueo obligatorio de las edificaciones principales.

Se informa que en el inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar favorablemente a efectos de Patrimonio el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno”

Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Ilmo. Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo el mismo y de cuyo contenido, como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que este Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día cuatro de enero de dos mil veintitrés, contiene seis folios numerados del al y foliados del dos al siete.

EL SECRETARIO GENERAL,